

Medellin, 9 de mayo de 2023.

Señores:

ESE Hospital la María y Coordinador Médico Fideicomiso
Fondo Nacional de Salud PPL

Afronto Derecho de Petición de interés personal.

Yo, Jairo Rojas Lundano, identificado con CC 16829878, expedida en el municipio de Jamundí, Valle, y domiciliado en el establecimiento penitenciario, Bellavista (EPMSC), Diagonal 44 No 39-145 (Bella Antioquia), con TD 295161, Nu 836637, en el ejercicio del derecho de petición que ampara el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formularé de conformidad a los siguientes hechos:

El día 6/01/2023 ingresé a la ESE Hospital la María por un dolor Opresivo en región precordial, irradiado a cuello y hemitorax derecho, asociado a disnea, después de ser valorado por médico internista, ordena el 01/01/2023 iniciar Remisión por ser un paciente "de muy Alto riesgo Cardiovascular y extremo. Solicita el internista para remisión Arteriografía Crónica con cateterismo izquierdo, Angioplastia Coronaria e inserción de Stent.

El día 11/02/23, ante a valoración por cardiología en IPS Coraxon y el cardiólogo Francisco Garrido Benier, RM. 29390

Define conducta y manejo: "el paciente requiere coronariografía y proceder según hallazgos", se puede dar de alta **GARANTIZANDO** la realización de la coronariografía y la administración de medicamentos al paciente.

Portenar a ex la ESE Hospital la Meria, recibe el respaldo económico enviado por el fondo ppl, para gestionar ipr que pueda realizarme el procedimiento.

Por lo tanto, con base a lo esbozado en el acápite anterior, se solicita la siguiente petición:

- 1) Solicito la autorización escrita para realización de los procedimientos solicitados y descritos en la historia clínica.
- 2) Solicito la asignación de fecha, hora y lugar de cita en la ipr que corresponda, para llevar a cabo el procedimiento.
- 3) Solicito Continuar Hospitalizado y ser dado de alta si y solo si este garantizado la realización del procedimiento de forma temprana y oportuna.
Haciendo responsable al hospital y al Fideicomiso Fondo nacional de ppl, de cualquier daño o perjuicio ocasionado en mi salud por demorar en la atención.
- 4) Solicito se respete mi decisión de acogerme al concepto del cardiólogo que define manejo "se puede dar de alta organizando la realización de la coronariografía".

5) Solicito que se realice el procedimiento en el Hospital General de Medellín, según estaba planeado, con base en la gestión realizada, después de haber recibido el respaldo económico enviado por el Fondo Nacional de Salud de PPL. la Este Hospital la María.

Notificaciones:

Recibiré notificaciones en la ciudad de Medellín

Teléfono: 444 71 92 Ext : 130

correo: rujanlondonujair1971@gmail.com

Lugar: ESE Hospital la Maria Sala 3A6 cubiculo: uno 05

Jair Rojas Londono

CC: 16829878

TD: 295161

NU: 836687

Firma *Jair Rojas*
cc: 16.829878